

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.997 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS	Salta, 22 de marzo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL . Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargarse la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafoja y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 3799 del 31-12-71	— Apruébase la publicación Oficial realizada por la Direc. de Prensa de la Provincia en la revista "Extra" edición Nº 75	1789
M. de Economía „ 3800 „ „	— Transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 del Tribunal de Cuentas de la Provincia	1789
„ „ „ 3801 „ „	— Autorízase a la Policía de Salta a adquirir en forma directa de la firma Bettella Motores y Repuestos S. R. L.	1790
M. de Gobierno „ 3802 „ „	— Exceptúase del congelamiento previsto en el art. 10º de la Ley 4387/71 a la Direc. de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia	1790
M. de Economía „ 3803 „ „	— Ajustes de partidas en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de A.G.A.S.	1791
M. de B. Social „ 3804 „ „	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Carlos Alberto Flores	1792
„ „ „ 3805 „ „	— Reconócense los servicios prestados por la Hna. Julia Quiroga	1792

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 3806 del 31-12-71 — Apruébase la Lic. Pública Nº 9 para la adq. de medicamentos, drogas y materiales de curaciones con destino a distintos servicios asistenciales.	1793
” ” ” 3807 ” ” — Transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la Gobernación y Ministerio de Gobierno	1798
” ” ” 3808 ” ” — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Cont. Martín Ramón Esteve	1798
” ” ” 3809 ” ” — Se incrementa en \$ 97,840 el rubro “Bienes y Servicios” del Instituto Provincial de Seguros - Ejercicio 1971	1799
M. de Economía ” 3810 ” ” — Crédito por la suma de \$ 558,00 a favor de los Sres. Benjamín Bonifacio Villa y Oscar Anselmo Soruco	1799
” ” ” 3811 ” ” — Crédito por la suma de \$ 479,66 a favor del Sr. José Gallardo	1800
” ” ” 3812 ” ” — Páguese la suma de \$ 150,00 a favor del Ministerio de Economía	1800
” ” ” 3813 ” ” — Páguese a la Direc. Gral. de Rentas la suma de \$ 200,00	1801
” ” ” 3814 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 28 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	1801
” ” ” 3815 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 27 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	1802
” ” ” 3816 ” ” — Dispónese reestructuración presupuestaria dentro de partida Principal Personal, solicitada por Contaduría General de la Provincia	1802

LICITACION PUBLICA

Nº 10317 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 1/72	1804
Nº 10310 — Ministerio de Trabajo. Lic. Nº 1/72	1804
Nº 10283 — Hospital de Zona Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 4/72	1804
Nº 10096 — Direc. de Vialidad Nacional. Lic. Pública Nº 426/72	1804

LICITACION PRIVADA

Nº 10308 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 2	1804
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10311 — Bonifacia La Mata de Zúñiga	1804
Nº 10284 — Ramón Morillo	1805

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10330 — Dolores Ernestina Cáceres de Leo	1805
Nº 10319 — Prieto Cristóbal	1805
Nº 10315 — José Juan Antonio Grandt	1805
Nº 10314 — Digna Virginia Velarde o Velardez o Velardes	1805
Nº 10313 — Mario Fulvio Raúl Ledesma	1805
Nº 10304 — De González Rigau, Carlos	1805
Nº 10303 — De Federico Gorostiza	1806
Nº 10302 — De Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero	1806
Nº 10286 — Salomón Abud	1806
Nº 10285 — Zenteno Boedo Amalia Cornejo S. de	1806
Nº 10280 — Elena Fernández de Tolaba	1806
Nº 10263 — Florentín Arozarena	1806
Nº 10248 — Mercedes Díez de Delgado	1806
Nº 10247 — José Francisco Craba	1806
Nº 10226 — Nicanor o Juan Nicanor Reales	1806
Nº 10225 — Juan Antonio Cardona	1806
Nº 10224 — Margarita Fernández de Ríos	1806
Nº 10198 — Patrocina González Viuda de Fernández y Santos Fernández	1807
Nº 10197 — Abdenur Moisés	1807

	Pág. Nº
Nº 10196 — Aráoz Ernesto M. y María del Carmen Anzoátegui de	1807
Nº 10190 — Liberata Cruz de Guitián y Demécia Guitián de Vilte	1807
Nº 10183 — Manuel Balderrama	1807
Nº 10174 — Elena Hipólita de Serrano	1807

REMATE JUDICIAL

Nº 10331 — Por Julio C. Herrera. Juicio: M.O.A. vs. T.N.L.S. de	1807
Nº 10329 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Hoyos Vicente Raúl y otro	1807
Nº 10328 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caballero Luis y Cía. S.R.L. vs. Mansilla R. Elgar y otro	1807
Nº 10327 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Quiroga Rodríguez Celmira ..	1808
Nº 10326 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Ernesto Olber Dominichelli ..	1808
Nº 10325 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Palacios E. González de vs. Cardozo María Cardozo	1808
Nº 10324 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Olarte Francisco D.	1808
Nº 10323 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arias Sergio vs. Rozas Francisco	1808
Nº 10322 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cotecnica Cía. Tec. Fab. e Isa vs. Márquez Fernando	1808
Nº 10321 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inler Roberto vs. Leloir Climent Néstor M.	1808
Nº 10320 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Gladys Rodas de Garín	1809
Nº 10300 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Cateco S.A.	1809
Nº 10299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C.F.S.U. de vs. Sartini Alberto Jesús y otro ..	1809
Nº 10298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Araya Eleuterio y otros	1809
Nº 10291 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B.S.A.I.C.A.C. vs. Arancibia H. Andrés	1809
Nº 10290 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Serrey Roberto vs. Guitián María Elina Miranda de y otro	1810
Nº 10289 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Oxígena S.A. vs. Ovando Rogelio y otro ..	1810
Nº 10279 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Vilte Juan Jesús	1810
Nº 10278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vainer S.A. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado	1810
Nº 10275 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	1810
Nº 10254 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otro vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	1811
Nº 10220 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	1811
Nº 10217 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Zerpa Juana Dávila de y otro	1811
Nº 10191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Sánchez Ramón Cervasio	1811
Nº 10182 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y otros	1812

CITACION A JUICIO

Nº 10214 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa Blas	1812
Nº 10176 — Alvarez Elvira vs. Pedro Baldi y otros	1812

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10199 — Eckhardt Carlos Julio	1812
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10295 — Eduardo Florentino Sayús	1812
Nº 10264 — Jorge Solís y/o Regiogar	1812

EDICTO PENAL

Nº 10312 — Causa c/Tomasa Lorenza Toconás	1213
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 10332 — Ingeniero Calonge S.A.	1213
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10318 — Eduardo Ladislao Salinas vende al señor Abraham Auahad 1816

AVISO COMERCIAL

Nº 10306 — De La Loma S. A. 1816

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10316 — Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos. Para el día 2-4-72 1816
 Nº 10307 — De Club Sportivo San José - Metán. Para el día 26-3-72 1816
 Nº 10293 — Francisco M. Hernández y Cia. S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72 1816
 Nº 10292 — Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72 1817
 Nº 10288 — Cuarta S.C.A. Para el día 29-3-72 1817
 Nº 10287 — Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A. Para el día 30-3-72 1817
 Nº 10277 — Mar-Hel S.A. Para el día 1-4-72 1817
 Nº 10259 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 8-4-72 1818
 Nº 10257 — Juan Antonio Muñoz S.A. Para el día 29-3-72 1818
 Nº 10249 — Victorio Laconi Construcciones S.A. Para el día 30-3-72 1818
 Nº 10115 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal. Para el día 26-3-72 1819

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3799

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-788.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Prensa de la Provincia, gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 2, por la suma de \$ 8.000,00 presentada por Editorial "El País" S.A.I.C.F. e I., de la ciudad de Buenos Aires con motivo de una publicación oficial efectuada en la revista "Extra" edición Nº 75;

Por ello; atento a la constancia corriente a fs. 14 y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la publicación oficial realizada por la Dirección de Prensa de la Provincia, en la revista "Extra" edición Nº 75, de Editorial "El País" S.A. I.C.F. e I., Defensa Nº 570 2º Piso, Buenos Aires, por la suma total de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00) y según factura Nº 2785, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00), a favor del Depar-

tamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 6, Publicidad y Propaganda, O.D.F. Nº 45, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3800

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 81-3355/71.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, Ejercicio 1971, por la suma de \$ 1.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo antes referido puede resolverse favorable-

mente, toda vez que el mismo tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 7º inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento los informes producidos por Contaduría General y Dirección de Presupuesto a fojas 2 y 2 vta., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la forma que a continuación se consigna:

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 0, Sector 1, O.D.F. 86

Transferir de:

Partida Principal 3 "Servicios" \$ 1.000,00

Para reforzar:

Partida Principal 2 "Bienes" \$ 1.000,00

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3801

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-73381/71.

VISTO el expediente del rubro en el que la Policía de Salta solicita se autorice la compra directa de un motor y equipo para el Autobomba del Cuerpo de Bomberos de esta Capital, de acuerdo al Pedido de Provisión Nº 446 obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible y urgente necesidad dotar a dicho autobomba de un motor nuevo para el normal funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta que el motor "Hudson" modelo 1947 se encuentra en muy malas condiciones lo que obligó a su paralización, con el consiguiente riesgo que ello implica para el caso de producirse un siniestro;

Que a tal efecto dicho organismo requirió presupuesto a BETTELLA MOTORES y REPUESTOS S.R.L. y NORT-DIESEL Soc. An., quienes cotizan precio por la suma total de \$ 11.675,00 y \$ 13.305,00, respectivamente (fs. 3 y 4), aconsejando se adquiriera a la firma mencionada en primer término los elementos solicitados en estas actuaciones, por ser la oferta más baja y el plazo de entrega inmediato;

Que el presente pedido tiene encuadre en la causal de excepción prevista por el artículo 56º Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1969), según lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7;

Por ello, y contando con fondos disponibles la partida presupuestaria respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la POLICIA DE SALTA a adquirir en Compra Directa, a la firma BETTELLA MOTORES y REPUESTOS S.R.L. y en un todo de acuerdo al presupuesto adjunto a fs. 3 de estos obrados, los siguientes elementos con destino al Autobomba Dodge del Cuerpo de Bomberos de esta Capital; por la suma total de \$ 11.675,00 (Once mil seiscientos setenta y cinco pesos):

1 (Un) Motor PERKINS Diesel, modelo 4-203, de Industria Argentina con equipo eléctrico completo de 12 volts. (sin baterías), filtros, ventilador y conexiones, volante y cubrevolante, para equipo de bombeo de autobomba Dodge	\$ 9.055
1 (Un) Radiador para agua	" 550
1 (Un) Tanque para combustible "	" 180
1 (Un) Tablero para instrumental "	" 100
1 (Una) Batería 12 volts. 160 Amp. " Aplicar motor, probar y entregar en perfecto estado de funcionamiento, con garantía de PERKINS ARGENTINA	" 290 " 1.500

TOTAL \$ 11.675

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá de las siguientes cuentas: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 10 \$ 10.175
Partida Principal 3, Partida Parcial 5 " 1.500

TOTAL \$ 11.675

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3802

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4199.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el reconocimiento de servicios desempeñados por la señorita Margarita Felisa Olea, en la Dirección de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia, desde el 14-VIII-71 hasta el 11-X-71, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las constancias obrantes en el expediente del rubro, por el artículo 2º del decreto Nº 343 de fecha 2-VI-71 (fs. 5), se dispone la designación con carácter transitorio de la señorita Olea, para desempeñarse en Categoría 14, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico del citado organismo, mientras dure la vacante producida por la promoción transitoria de la señora Olga Stessens de Lamagni, empleada de la misma repartición;

Que la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, gestionó la designación de la señorita Margarita Felisa Olea, en mérito a las necesidades de servicio; y que posteriormente al reintegrarse la titular del cargo, señora de Lamagni, mediante nota de fecha 11-X-71, corriente a fs. 7, se le cursó la respectiva comunicación de término de funciones;

Por ello; atento a lo solicitado por la repartición recurrente a fs. 8/9, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 10 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 10 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento previsto en el artículo 10º de la Ley 4387/71, el cargo de Categoría 14, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia, a partir del día 14-VIII-71, fecha en que renunciara su anterior titular, señora Olga Stessens de Lamagni.

Art. 2º — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita MARGARITA FELISA OLEA, M. I. Nº 10.166.032, en el cargo de Categoría 14, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, desde el 14-VIII-71, hasta el 11-X-71, en mérito a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3803

Ministerio de Economía

Expediente C. 34/23.006/71.

VISTO el pedido de ajustes de partidas en su Plan de Trabajos Públicos 1971, formulado por la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es procedente atento las necesidades surgidas en la ejecución de las obras que tiene a su cargo;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, Servicio de Programación Presupuestaria y disposiciones del Art. 7º de la Ley 4386/71 y Resolución Nº 278/58 de Contaduría General de la Provincia en uso de facultades de Tribunal de Cuentas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízanse los siguientes ajustes de partidas en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta:

DETALLE	Refuerzo	Rebaja
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Secc. 4, Sect. 5, Principal 11, Parc. 1, Adq. Rep. Equipos Bombeo	\$ 20.000,—	
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Bienes	\$ 20.000,—	
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 5, Provisión Agua Cte. Universidad Nac. Tucumán, Capital	\$ 1.000,—	
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Secc. 4, Sect. 5, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 3, "Ampliación Red Cloacal Tres Cerros, Capital"	\$ 20.000,—	
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Secc. 4, Sect. 5, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 5, "Prov. Red Cloacal Diversas Cuadradas Ciudad"	\$ 90.000,—	

DETALLE	Refuerzo	Rebaja
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 4, Func. 10, Secc. 4, Sect. 5, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial 1, Planta Tratam. en Orán	\$ 100.000,—	
Jurisdicción 2, U. de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Princ. 11, Parc. 3, Sub-Parc. 6, Planta Tratamiento en Embarcación	\$ 10.000,—	
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Secc. 4, Sect. 5, Princ. 11, Parcial 4, Servicios		\$ 40.000,—
Jurisd. 2, U. de Organiz. 14, Finalidad 4, Func. 10, Secc. 4, Sect. 5, Princ. 11, Parc. 1, Sub-Parc. 1, Interconexión Redes, Capital		\$ 1.000,—
Jurisd. 2, U. de Organiz. 14, Final. 4, Función 10, Secc. 4, Sect. 5, Principal 11, Parc. 1, Sub-Parc. 14, Ampliac. Red. Agua Cte. Aguaray-San Martín		\$ 20.000,—
Jurisd. 2, U. de Organiz. 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 16, Prov. Agua Corriente Itiyuro a Tartagal		\$ 100.000,—
Jurisd. 2, U. de Organiz. 14, Final. 4, Función 10, Secc. 4, Sect. 5, Princip. 11, Parc. 1, Sub-Parcial 18, Prov. Agua Cte. zona norte, Capital		\$ 100.000,—
TOTALES	\$ 261.000,—	\$ 261.000,—

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3804

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08773/71 - Cód. 66.

VISTO que el Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Carlos Alberto Flores; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por el Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS ALBERTO FLORES, L. E. Nº 7.260.490, en la categoría 15, Profesional Universitario, Mat. Prof. 560 Médico del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en los períodos y reemplazos que en cada caso se especifican:

Desde el 16/9/71 hasta el 22/10/71 en reemplazo del Dr. Walder Yañez en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Desde el 3/11/71 hasta el 7/12/71 en reemplazo del Dr. Victoriano de la Arena en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Desde el 9/12/71 hasta el 30/12/71 en reemplazo del Dr. Ernesto Steren en uso de licencia por enfermedad artículo 15.

El monto total a que asciende el presente reconocimiento es de \$ 1.622,91 (Un mil seiscientos veintidós pesos con 91/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3 y 4 (Subparcial 02) y Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3805

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.695/72 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Hna. JULIA QUIROGA, quien se ha desempeñado en reemplazo de la Hna. Elsa Rosa Olmos cuya renuncia fuera aceptada mediante Decreto Nº 1767/71, en el período

comprendido entre el 1º de marzo y el 14 de noviembre del año 1971; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. JULIA QUIROGA, L. C. Nº 3.302.412, en el cargo de categoría 22, Personal del Clero, como Superiora del Hospital del Milagro dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 14 de noviembre del año 1971, en cargo vacante por renuncia de la Hna. Elsa Rosa Olmos.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 08, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el art. 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3806

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06036/71 - Cód. 66.

VISTO que el día 15 de octubre de 1971, a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 9, convocada para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto número 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada durante los días 27, 28 y 29 de setiembre de 1971, en el Boletín Oficial y los días 27 y 28 del mismo mes en el Diario "Democracia", ambos de esta ciudad, la que contó con la presencia del señor Jefe de la Oficina de Compras señor LUIS L. MATEO, S. S. el señor Ministro don LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI, del señor Secretario de Salud Pública doctor MARIO JOSE BAVA, el Director de Administra-

ción Cont. Púb. Nac. ERNESTO MARIO CATALDI y de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cont. Púb. Nac. CARLOS FRANCISCO ABLEIRA; y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad se procedió a la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 343 al 2.687;

Que a fs. 3702 de estos obrados la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados a Menor Precio los siguientes renglones N.ºs.: 1, 2, (4a. Alternativa), 4b, 4d, 4e, 4f, 5b, 5c, 5d, 6, 6a, 9, 9b, 10, 12a, 12b, 13a, 13d, 13e, 13g, 13h, 15p, 15j, 20, 23, 26a, 27c, 28a, 32a, 32b, 32c, 34a, 34, 34c, 34d, 35a, 35f, 35g, 35i, 35l, 35ñ, 35o, 35p, 35r, 35s, 35u, 36a, 36b, 37a, 37b, 39a, 39c, 39d, 42, 42a, 44, (51 Alternativa 2), 52, 52a, 58a, 56b, 56c, 56f, 58, 58b, 59, 60, 62, 62e, 66b, 68, 70a, 72a, 75, 77b, 77c, 78b, 78c, 79c, 84, 87b, (88a. Alternativa), 88b, (88c. Alternativa), 91, 93, 98b, 99a, 99b, 99c, 99e, 99f, 99g, 99h, 100a, 101a, 101b, 101c, 103a, 103e, 103d, 107, 107a, 108, 109, 116, 116a, 118a, 118c, (118d Alternativa 1), 118e, 120 d, 120e, 120g, 120n, 121b, 123, 124, 125, 130a, (130b Alternativa), 130c, 130d, (130f Alternativa), 131a, 131b, 131d, 132d, 133a, 134a, 134b, 134c, 135c, 136, 136a, 137c, 137e, 141, 144, 145a, 145b, 145c, 145d, 145e, 145f, 145g, 145h, 145i, 145j, 145k, 145l, 145ñ, 145o, 146, 148b, 151, 153, 154a, 154b, 155a, 155b, 156b, 156c, 155e, 158c, 158d, 158e, 158f, 158g, 160a, 160b, 163, 164, 165, 167, 167a, 167b, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 205, 208, 209, 210, 211, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 233, 235a, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 265, 266, 270, 271, 274, 275, 278, 279, 281, 282, 283, 287, 288, 290, 291, 294, 295, 296, (296a Alternativa), 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 311, 312, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 340, 342, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, (381 Alternativa), (382 Alternativa), (383 Alt.), (384 Alternativa), (385 Alternativa), (386 Alternativa), (387 Alt.), (388 Alt.), (389 Alt.), (390 Alt.), (391 Alt.), (393 Alt.), 396, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 434a, 435, 436, 437, 440, 441, 442, 443, 444, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 464, 465, 466, 467, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 490, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 508, 509, 510, 511, 514, 517, 518, 519, 520, 522, 523, 524, 525, 527, 529, 530, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 569, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 585, 586,

587, 596, 597, 599, 600, 605, 606, 607, 615, 616, 617, 618, 622, 623, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 635, 636, 637, 640, 642, 643, 649, 650, 651, 652, 653, 655, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676 y 679. Por ser únicos proponentes los N°s.: 1a, 12c, 13b, 15e, 17, 26b, 34e, 35c, 35d, 35e, 35h, 35j, 35n, 35q, (35t Alternativa), 39b, 41, 43, 43a, 53a, 53e, 56d, 56e, 57a, 62f, 69, 78d, 85, 86, 87e, 89a, 90c, 98a, 99d, 102, 103b, 110, 113, 113a, 116b, 120b, 120f, 120j, 120k, 121c, 130j, 132e, 135a, 135b, 137a, 145m, 149a, 158h, 161b, 161c, 161d, 161e, 166, 171, 186, 201, 212, 214, 223, 232, 369, 272, 273, 277, 284, 286, 293, 304, 305, 306, 313, 414, 316, 319, 320, 322, 323, 324, 357, 371, 372, 392, 408, 425, 438, 439, 445, 446, 447, 454, 455, 456, 457, 458, 469, 489, 491, 506, 507, 515, 521, 558, 566, 570, 571, 572, 573, 574, 582, 590, 591, 593, 594, 595, 601, 602, 612, 613, 614, 619, 620, 621, 624, 634, 641, 644, 647, 648, 654, 656, 677, 678, 680, 681, 682 y 103e.

Renglones adjudicados a Solicitud del Servicio los N°s. 3, (4c Alternativa), 5, 5a, (7 Alternativa), 8, 9a, 11, (12 Alternativa), 13, 14, 14a, 15a, 15b, 15c, 15d, 15g, 15h, 15i, 16, 18, 19, (21 Alternativa), (22 Alternativa), 24, 27a, 27b, 27e, (28 Alternativa 1), 30, 31, 35b, 38a, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 59b, 62a, 62b, 62c, 62g, 65, 66a, 70, 77d, 78, 79a, (Alternativa) 79b, 80, 83, 87a, 93a, 94a, 107b, 112a, 115, 115a, 117, 120a, 121a, 125a, 126, 127, 128, 130e, 130i, 130k, 130l, 131c, 131e, 131g, 132e, 137b, 137d, 139a, 142a, 142b, 143, 145p, 148a, 150a, 156a, 156d, 156f, 158a, 158b, 159a, 161a, 162, 187, 307, 308, 309, 310, 331, 336, 337, 338, 339, 341, 343, 344, 349, 394, 395, 411, 417, 459, 460, 461, 462, 468, 504, 505, 512, 513, 516, 526, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 543, 544, 545, 547, 548, 609, 610 y 633.

Renglones Anulados por precio excesivo, los N°s. 14b, 25, 59e, 67, 74a, 74b, 74c, 74d, 74e, 74f, 74g, 74k, 78e, 80a, 80b, 90, 90a, 90b, 117a; 120h, 120e, 129, 137f, 139b, 145n, y 185, a solicitud de la Comisión Adjudicadora.

Que la Comisión Adjudicadora solicita Anular por falta de proponentes los renglones N°s. 1b, 13c, 13f, 27d, 29, 35k, 35m, 39e, 40, 53b, 54a, 55a, 58a, 59a, 62d, 64, 71, 72b, 74, 76, 77a, 88d, 95, 96a, 105, 113b, 114, 117b, 118b, 119, 120c, 120i, 120l, 120m, 122, 124a, 130g, 130h, 131f, 132a, 132b, 138, 141a, 229, 315, 317, 318, 321, 373, 401, 528, 564, 565, 567, 568, 575, 588, 589, 598, 603, 604, 608, 611, 638, 639, 645, 646, 666 y 670.

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren de folios 2688 al 3619, suscrito por los integrantes de la Comisión Adjudicadora y a los informes de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que corren en fs. 3695 al 3703;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 9, realizada el día 15 de octubre de 1971, a horas 10, para la Adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la cual fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que a continuación se detallan:

AYERST LABORATORIOS. Pro. Nº 1.

Los renglones N°s.: 27b, y 490. Por la suma de Pesos 2.179,34 (Dos mil ciento setenta y nueve pesos con 34/100).

LEMA. Prop. Nº 2.

Los renglones N°s.: 48, 49 y 50. Por la suma de Pesos: 19.780,00 (Diecinueve mil setecientos ochenta pesos).

PRODUCTOS ROCHE S. A. Prop. Nº 3.

Los renglones N°s.: 28a, 69, 70, 131a, 132c, 141, 148a, 149a, 150a, 153, 156b, 156c, 156d, 156e, 156f, 158a, 158c, 158e, 158d, 158g, y 160a. Por la suma de Pesos: 37.556,56 (Treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos con 56/100).

ELEA. Prop. Nº 4.

Los renglones N°s.: 58b, 62, 91, 99b, 99c, 99f, 101c, 108, 109, 120b, 120f, 120k, y 126. Por la suma de Pesos: 9.587,60 (Nueve mil quinientos ochenta y siete pesos con 60/100).

Dr. LAZAR & Cia. S. A. Prop. Nº 6.

Los renglones N°s.: 4b, 6, (7 Alternativa), 9, 9b, 10, 11, 24, 56a, 56b, 56f, 62e, 93, 116a, 118e, (Reng. 118d Alternativa), 123, 125 y Reng.: (22 Alternativa). Por la suma de Pesos: 19.815,05 (Diecinueve mil ochocientos quince pesos con 05/100).

CLIMAX ARGENTINA S.R.L. Prop. Nº 7.

Los renglones N°s.: 27c, 89a, 98b y 145i. Por la suma de Pesos: 11.518,50 (Once mil quinientos dieciocho pesos con 50/100).

DROGUERIA TARAZI S. A. Prop. Nº 8.

Los renglones N°s.: 56a, 56e, 99g, 99h, 171, 175, 176, 178, 190, 191, 201, 208, 209, 212, 214, 223, 232, 250, 251, 252, 360, 365, 269, 272, 273, 274, 277, 281, 284, 286, 295, 300, 304, 305, 306, 363, 376, 377, 378, 392, 402, 408, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 433, 434, 434a, 35, 436, 437, 443, 445, 446, 447, 469, 472, 479, 480, 482, 487, 489, 494, 501, 507, 512, 513, 514, 523, 525, 526, 544, 547, 548, 554, 561, 562, 570, 587, 590, 596, 599, 600, 612, 614, 620, 621, 624, 647, 648, 652, 653, 654, 656, 661, 662, 663, 664, 665, 667, 677, 678 y 680. Por la suma de Pesos: 39.795,80 (Treinta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos con 80/100).

F.A.D.A. S.R.L. Prop. Nº 9.

Los renglones N.ºs.: 78c y 118e. Por la suma de Pesos: 1.011,50 (Un mil once pesos con 50/100).

JOHN WIETH LABORATORIOS S. A. Prop. Nº 10.

Los renglones N.ºs.: 12b, 35r, 35s, 35u, 39d y 83. Por la suma de Pesos: 34.161 (Treinta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos).

UNIFA S. A. Prop. Nº 14.

Los renglones N.ºs.: 19, 37b, (Reng. 77d Alternativa 1) y (Reng. 13 Alternativa). Por la suma de Pesos: 1.395,00 (Un mil trescientos noventa y cinco pesos).

BOEHRINGER ARGENTINA S. A. Prop. Nº 15.

Los renglones N.ºs.: 4f, 5c, 32b, 52a, 53c, 68 y 555. Por la suma de Pesos: 7.260 (Siete mil doscientos sesenta pesos).

BOEHRINGER INGELHEIM. Prop. Nº 16.

Los renglones N.ºs.: 1a, 59b, 60, 62c, 62f, y 130. Por la suma de Pesos: 1.261,30 (Un mil doscientos sesenta y un pesos con 30/100).

LABORATORIOS YORK. Prop. Nº 17.

Los renglones N.ºs.: 57a y 125a. Por la suma de Pesos: 2.709,20 (Dos mil setecientos nueve pesos con 20/100).

ROFINA S.A. Prop. Nº 18.

Los renglones N.ºs.: 9a, 32a, 46, 47, 130i y 130l. Por la suma de Pesos: 18.365 (Diez y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos).

LUTZ FERRANDO S.A. Prop. Nº 19.

Los renglones N.ºs.: 311, 331, 336, 337, 338, 339, 341, 343, 344, 349, 354, 358, 359, 360, 366, 367, 368, 369, 403, 409, 410, 413, 414, 415, 416, 417, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 440, 448, 452, 516, 518, 545, 569, 576, 577, 585, 586, 591, 592, 593, 594, 595, 597, 602, 613, 615, 616, 617, 618, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 634, 635, 636, 637, 640, 642, 643, 655 y 676. Por un monto total de Pesos: 27.221,14 (Veintisiete mil doscientos veintiún pesos con 14/100).

VILLA AUFRICHT y Cía. S.A. Prop. Nº 20.

Los renglones N.ºs.: 170, 290, 291, 370, 396, 397, 398, 399, 605, 606, 607, 668 y 669. Por la suma de Pesos: 7.800,00 (Siete mil ochocientos pesos).

QUIMICA FORTUNI S.A. Prop. Nº 22.

Los renglones N.ºs.: 67b, 169, 181, 183, 193, 196, 198, 210, 222, 225, 237, 243, 249, 262, 278 y 279. Por la suma de Pesos: 6.600,60 (Seis mil seiscientos pesos con 60/100).

TEXTIL CASAL S.R.L. Prop. Nº 23.

Los renglones N.ºs.: 301 y 330. Por la suma de Pesos: 31.607,76 (Treinta y un mil seiscientos siete pesos con 76/100).

CYANAMID ARGENTINAS S. A. Prop. Nº 25.

Los renglones N.ºs.: 103d, 113a, 313, 314, 316, 319 y 320. Por la suma de \$16.869,20 (Dieciséis mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 20/100).

INSTITUTO PURISSIMUS S.A. Prop. Nº 26.

Los renglones N.ºs.: 79b, 87a, 87b, 142b, 144 y 527. Por la suma de Pesos: 4.161,80 (Cuatro mil ciento sesenta y un pesos con 80/100).

LABORATORIOS CASASCO S. A. Prop. Nº 27.

El renglón Nº 36b. Por la suma de Pesos: 225,00 (Doscientos veinticinco pesos).

QUIMICA HOECHST S.A. Prop. Nº 28.

Los renglones N.ºs.: 5, 5a, 13e y 15j. Por la suma de Pesos: 8.307,09 (Ocho mil trescientos siete pesos con 09/100).

S. A. NESTLE. Prop. Nº 29.

Los renglones N.ºs.: 161a, 161b, 161c, y 161e. Por la suma de Pesos: 21.700,00 (Veintiún mil setecientos pesos).

LABORATORIOS UPJOHN. Prop. Nº 30.

Los renglones N.ºs.: 26b y 151. Por la suma de Pesos: 1.564,20 (Un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 20/100).

DROGUERIA HALAC. Prop. Nº 32.

Los renglones N.ºs.: 79c, 172, 173, 174, 180, 184, 217, 221, 240, 244, 247, 254, 256, 261, 293 y 299. Por la suma de Pesos: 4.575,90 (Cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos con 90/100).

BAYER ARGENTINA S.A. Prop. Nº 34.

Los renglones N.ºs. (Reng. 4a Alternativa), (Reng. 4c Alternativa), (4e, 13b, 130a, 130b Alternativa) y 130c. Por la suma de Pesos: 2.245,00 (Dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

PFIZER S.A. Prop. Nº 35.

Los renglones N.ºs.: 35h, 37a, 38a, 39b, 43a, 120n y 130k. Por la suma de Pesos: 24.261,50 (Veinticuatro mil doscientos sesenta y un pesos con 50/100).

ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S. R. L. Prop. Nº 36.

Los renglones N.ºs.: 13, 13a, 14, 14a, (Reng. 28 Alternativa 1), 32c, 34b, 35q, 85, (Reng. 86 Alternativa), 127, 137b, 139a, 156a y 159a. Por la suma de Pesos: 52.640,00 (Cinuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos).

QUIMICA ARISTON S.A. Prop. Nº 37.

Los renglones Nros.: 78d, y 132e. Por la suma de Pesos: 317,25 (Trescientos diecisiete pesos con 25/100).

GEIGY ARGENTINA S.A. Prop. Nº 38.

El renglón Nº 18. Por la suma de Pesos: 74,40 (Setenta y cuatro pesos con 40/100).

JULIO LEVIT Y Cía. S.A. Prop. Nº 39.

Los renglones Nros.: 12a, 189, 194, 195, 197, 200, 224, 258, 282, 287, 288, (296a Alternativa), 649, 650 y 651. Por la suma de Pesos: 7.245,30 (Siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 30/100).

HORACIO VILTE. Prop. Nº 40.

Los renglones Nros.: 162, 163, 164, 165, 166, 187, 332, 333, 334, 335, 340, 342, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 357, 411, 412, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 488, 495, 496, 504, 505, 510, 511, 515, 517, 519, 522, 551, 556, 557, 571, 572, 583, 584, 622, 623, 625, 633, 644, 679, 681 y 682. Por la suma de pesos: 28.218,24 (Veintiocho mil doscientos diez y ocho pesos con 24/100).

QUIMICA WISCONSIN S. A. Prop. Nº 41.

Los renglones Nros. 167, 167a, 168, 177, 192, 211, 215, 216, 242, 245, 246, 257, 266, 270, 271, 283, 294, 296, 297, 298, 374, 375, 379, 380, 471, 473, 474, 475, 476, 477, 481, 484, 485, 486, 491, 492, 493, 497, 498, 499, 500, 506, 508, 509, 520, 521, 529, 530, 541, 542, 546, 549, 550, 558, 559, 560 y 563. Por la suma de pesos: 8.089,30 (Ocho mil ochenta y nueve pesos con 30/100).

LABORATORIOS PLOS S. A. Prop. Nº 42.

El renglón Nº 107a. Por la suma de pesos: 48,- (Cuarenta y ocho pesos).

DROGUERIA FUCHS S. A. Prop. Nº 43.

Los renglones Nros. 27e y 56c. Por la suma de pesos: 1.562,- (Un mil quinientos sesenta y dos pesos).

E. R. SQPIBB Y SONS ARGENTINA S. A. Propuesta Nº 44.

Los renglones Nros.: 24a, 34e, (35f Alternativa) y 39c. Por la suma de pesos: 47.270,25 (Cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos con 25/100).

ESSEX ARGENTINA S. A. Prop. Nº 46.

Los renglones Nros. 35j y 121a. Por la suma de pesos: 2.973,62 (Dos mil novecientos setenta y tres pesos con 62/100).

WILLIAN R. WARNER Y CIA S. A. Propuesta Nº 47.

Los renglones Nros. 1, 3 (Reng. 21 Alternativa) y 84. Por la suma de pesos: 4.176,05 (Cuatro mil ciento setenta y seis pesos con 05/100).

ASTRA S. A. Propuesta Nº 48.

Los renglones Nros. (Reng. 12 Alternativa), 12c, 15a, 15b, 15c, 15d, 15e, 15g, 15h, 15i y 137a. Por la suma de pesos: 11.587,58 (Once mil quinientos ochenta y siete pesos con 58/100).

NEWARK S. R. L. Propuesta Nº 49.

El renglón Nº 116. Por la suma de pesos: 2.861,50 (Dos mil ochocientos sesenta y un pesos con 50/100).

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINA S.**A. Propuesta Nº 50.**

Los renglones Nros.: 70a, 72a, 88b, 120d, 145a, 148b, 154a, 154b, 155a, 155b, 238, 239, 502, 503, 552, 553. Por la suma de pesos: 19.078,32 (Diez y nueve mil setenta y ocho pesos con 32/100).

GUILLERMO M. MUÑOZ. Prop. Nº 51.

Los renglones Nros.: 145c, 145f, 145g, 145p, (Reng. 393 Alternativa), 394, 395, 400, 404, 405, 406, 407, 438, 439, 658 y 659. Por la suma de pesos: 73.047,40 (Setenta y tres mil cuarenta y siete pesos con 40/100).

MEAD JOHNSON INTERNACIONAL LTDA.**Propuesta Nº 52.**

El renglón Nº 113. Por la suma de pesos: 669,60 (Seiscientos sesenta y nueve pesos con 60/100).

LABORATORIOS Dr. GADOR Y CIA S. A.**Propuesta Nº 53.**

Los renglones Nros. 87c, 90c y 112a. Por la suma de pesos: 1.178,55 (Un mil ciento setenta y ocho pesos con 55/100).

LABORATORIOS MILLET S.A. Prop. Nº 54.

Los renglones Nros.: 23, 59 y 124. Por la suma de pesos: 1.760,- (Un mil setecientos sesenta pesos).

FARMASA FARMACEUTICA ARGENTINA.**Propuesta Nº 55.**

Los renglones Nros. 5d y 133a. Por la suma de pesos: 237,50 (Doscientos treinta y siete pesos con 50/100).

CLISAN S. A. Propuesta Nº 57.

Los renglones Nros. 307, 308, 309, 310, 312, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 361, 362, 364, 365, 371, 372, 449, 450 y 451. Por la suma de pesos: 52.361,- (Cincuenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos).

TETRA ESPECIALIDADES MEDICINALES.**Propuesta Nº 58.**

Los renglones Nros.: 132d y 136. Por la suma de pesos: 670,20 (Seiscientos setenta pesos con 20/100).

INSTITUTO MASONE S. A. Prop. Nº 59.

Los renglones Nros.: 98a y 158b. Por la suma de pesos: 14.350,- (Catorce mil trescientos cincuenta pesos).

GOBBI-NOVAG S. A. Propuesta Nº 60.

Los renglones Nros.: 134a, 134b, 134c, 135a, 135b, 135c y 444. Por la suma de pesos: 2.149,39 (Dos mil ciento cuarenta y nueve pesos con 39/100).

ORGANON ARGENTINA S. A. Prop. Nº 61.

Los renglones Nros. 92, 53a, 120g, 120j y 121c. Por la suma de pesos: 3.200,60 (Tres mil doscientos pesos con 60/100).

LABORATORIOS WANDER ARGENTINA S. A. Propuesta Nº 63.

El renglón 103b. Por la suma de pesos: 52.000,- (Cincuenta y dos mil pesos).

LABORATORIOS PROMECO S. A. Propuesta Nº 64.

Los renglones Nros. 2, 8, 16 y 20. Por la suma de pesos: 2.459,05 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 05/100).

LABORATORIOS ANDROMACO. Propuesta Nº 65.

Los renglones Nros. 6a, 99a, 99e, 101b, 102 y 136a. Por la suma de pesos: 8.241,50 (Ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 50/100).

LABORATORIOS DARCK S. A. Prop. Nº 66.

Los renglones Nros.: 34c, 35b, 35i, 35j, 35l, 62a, 103a, 103e y 121b. Por la suma de pesos: 36.002,40 (Treinta y seis mil dos pesos con 40/100).

LABORATORIOS BAGO S. A. Prop. Nº 67.

Los renglones Nros.: 31, 35ñ, 57, 62b, 99d y 146. Por la suma de pesos: 20.691,50 (Veinte mil seiscientos noventa y un pesos con 50/100).

QUIMICA ARGENTINA S. A. Prop. Nº 69.

Los renglones Nros. 27a y 35a. Por la suma de pesos: 7.481,50 (Siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 50/100).

RHODIA ARGENTINA QUIMICA TEXTIL S. A. Propuesta Nº 70.

Los renglones Nros. 13h, 62g, 65, 66a, 66b, 110, 115a, 116b, 128, 131d, 131e, 131g, 205, 233, 253 y 275. Por la suma de pesos: 8.021,- (Ocho mil veintidós pesos).

CHEMOTECNICA-SINTYAL S. A. Propuesta Nº 71.

Los renglones Nros. 5b, 130d, 131b, 131c, 158d, 219, 220, 235a y 236. Por la suma de pesos: 6.837,- (Seis mil ochocientos treinta y siete pesos).

ELECTROMEDICINA SALTA. Prop. Nº 72.

Los renglones Nros.: 302, 203, 328, 329, 355, 356, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 566, 573, 574, 578, 579, 580, 581, 582, 609, 610, 619, 641, 671, 672, 673, 674 y 675. Por la suma de pesos: 271.961,06 (Doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y un pesos con 06/100).

BERNRBO Y CIA. S. A. Propuesta Nº 74.

El renglón Nº 15f. Por la suma de pesos: 1.400,- (Un mil cuatrocientos pesos).

BRASSOVORA S. R. L. Propuesta Nº 75.

Los renglones Nros.: 78a, 78b y 80. Por la suma de pesos: 7.083,80 (Siete mil ochenta y tres pesos con 80/100).

INCASA. Propuesta Nº 76.

Los renglones Nros.: 13d, 13g, 17, 30, 44, 45, 58, 75, 100a (Reng. 115 Alternativa), 120a, 137c, 142a, 158h y 160b. Por la suma de pesos: 41.009,82 (Cuarenta y un mil nueve pesos con 82/100).

LABORATORIOS ROUX-OCEFA S. A. Propuesta Nº 77.

Los renglones Nros.: 42a, (79a, Alternativa), 94a, 107, 107b, 118a, 137d, 137e, 145b, 145d, 145e, 145h, 145j, 145k, 145l, 145m, 145ñ, 145o, 248 (Reng. 381 Alternativa), (382 Alternativa), (383 Alternativa), 384 Alternativa, (385 Alternativa), (386 Alternativa), (387/388 Alternativas) (389 Alternativa), (390 Alternativa), (391 Alternativa), 441, 442, 498, 657 y 660. Por la suma de pesos: 78.808,79 (Setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con 79/100).

LEPETIT S. A. Propuesta Nº 78.

Los renglones Nros.: 34d, 34f, 35c, 35e, 35g, 35o, 36a, 39a, 41, 42, 43, 103e, 117, 120e, 130e y 143. Por la suma de pesos 100.896,30 (Cien mil ochocientos noventa y seis pesos con 30/100).

CRAVERI S. A. Propuesta Nº 79.

Los renglones Nros. 26b (Reng. 51 Alternativa 2), 77b y 77c. Por la suma de pesos: 11.776,- (Once mil setecientos setenta y seis pesos).

MERCK SHARP Y DOHME (ARGENTINA) S. A. Propuesta Nº 73.

El renglón Nº 93a. Por la suma de pesos: 15,- (Quince pesos).

DUPOMAR S. A. Propuesta Nº 80.

Los renglones Nros.: (88a Alternativa) y (88c Alternativa). Por la suma de pesos: 1.145,- (Un mil ciento cuarenta y cinco pesos).

KRAUSEBCK Y CIA. S. R. L. Prop. Nº 12.

Los renglones Nros.: 483, 524, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540 y 543.

Por la suma de pesos: 10.897,40 (Diez mil ochocientos noventa y siete pesos con 40/100).

Art. 2º — Desestimase las ofertas de las siguientes firmas:

I. O. A. S. A. Propuesta Nº 5.

Por no ajustarse a la forma de pago propuesta en el Pliego de Invitaciones.

LABORATORIOS TROP. Propuesta Nº 11.

No adjunta el Pliego de Invitación.

TARANTO Y CIA. Propuesta Nº 24.

No adjunta el Pliego de Invitación.

NORWICH EATON. Propuesta Nº 31.

No adjunta el Pliego de Invitación.

CIRUGIA FENIX. Propuesta Nº 33.

No adjunta el Pliego de Invitación.

FRAMAT S.C.A. Propuesta Nº 62.

No da cumplimiento al Art. 2º de las Cláusulas Particulares, del Art. 3º de las mismas y no adjunta el recibo de la compra del pliego de Condiciones.

Art. 3º — El monto total de la presente Licitación, asciende a la suma de \$ 1.366,028,20 (Un millón trescientos sesenta y seis mil veintiocho pesos con 20/100). El gasto que demande la presente erogación, será imputado a: Fondos de Valores a Regularizar del Presupuesto de 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3807

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-2793/72

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la transferencia de partidas dentro del Presupuesto —Ejercicio 1971— de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, a fin de proceder a la liquidación de planillas complementarias de horas extraordinarias; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo antes referido puede resolverse favorablemente, toda vez que el mismo tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto —Ejercicio 1971— de la GOBERNACION y MINISTERIO DE GOBIERNO, por la suma total de \$ 13.349,42 (Trece mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos):

Rebajar:

Jurisd. 2 - U. de O. 6 - Finalidad	
9 - Función 01 - Sección 0 - P.	
Principal 13 - O.D.F. 51	\$ 13.349,42

Reforzar:

Jurisd. 1 - U. de Org. 1 - Final. 1,	
Función 01 - Sección 0 - Sector 1,	
Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 07 - O.D.F. Nº 45	\$ 1.829,09
Jurisd. 3 - U. de Org. 1 - Final. 1,	
Función 01 - Sección 0 - Sector 1,	
Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 07 - O.D.F. Nº 62	„ 11.520,33
	\$ 13.349,42

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3808

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08415/71 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Cont. Martín Ramón Esteve; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado como Jefe de Organización y Control de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1971;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Cont. MARTIN RAMON ESTEVE, L. E. Nº 7.250.303, como Jefe de Organización y Control de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con una asignación mensual de \$ 1.400,00 (Un mil cuatrocientos pesos), en el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - 4 - Sub-Parcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el art. 1º del presente Decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3809

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 9380/71 - Cód. 74

VISTAS las erogaciones producidas por la incrementación de actividades aseguradoras del Instituto Provincial de Seguros y la apertura de prestaciones del Seguro de Enfermedad a los sectores privados de la población de la Provincia, lo que ha ocasionado el agotamiento de las partidas en los rubros "Bienes y Servicios", que fueran previstas para el Presupuesto del Ejercicio 1971; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización otorgada por el art. 2º de la Ley Nº 4072/66, establece: "...Los refuerzos con el Crédito Global de Emergencia, no podrán superar el cuarenta por ciento (40%) del crédito de la partida cuyos principales se refuerzan...";

Que es necesario reforzar los principales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Provincial de Seguros en virtud de que el mismo no tiene asignadas partidas presupuestarias para "Crédito Adicional";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase en \$ 97.840,00 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos) el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 6 - Función 70 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2: \$ 26.320 (Veintiséis mil trescientos veinte pesos) y Principal 3: \$ 71.520 (Setenta y un mil quinientos veinte pesos).

Art. 2º — Esta financiación se atenderá con recursos del presupuesto de operación, la que incidirá en el presupuesto de explotación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social

y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Colombo

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3810

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 22-35062/71

VISTO el presente expediente en el que los señores Benjamín Bonifacio Villa y Oscar Anselmo Soruco, Inspectores de la Dirección General de Rentas, solicitan el pago de la indemnización prevista por el artículo 2º de la Ley Nº 3957; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido lo formulan en razón de que la referida indemnización no les fue abonada en oportunidad de hacerse la liquidación de los haberes dejados de percibir en el lapso comprendido entre el 15 al 21 de diciembre de 1970, con motivo de la suspensión preventiva dispuesta por Resolución Nº 103/70 y que luego fue dejado sin efecto por Resolución Interna Nº 69/71 de dicho organismo, aprobada por Resolución Ministerial Nº 499/71, en virtud de haber resultado los nombrados sobreseídos en la causa que originara tal medida;

Que la Dirección General de Administración de Personal se expide favorablemente a fs. 7, informando además que el monto que corresponde ser abonado por dicho concepto es de \$ 558,00 para cada uno de los peticionantes;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo aconsejado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 558,00 (Quinientos cincuenta y ocho pesos) a favor de cada uno de los señores BENJAMÍN BONIFACIO VILLA y OSCAR ANSELMO SORUCO, Inspector de la Dirección General de Rentas (Categoría 5 - Clase 03), en concepto de pago de la indemnización que les corresponde de acuerdo a lo previsto por el art. 2º de la Ley Nº 3957, por el lapso comprendido entre el 15 al 21 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 1.116,00 (Un mil ciento dieciséis pesos), total a que asciende el crédito reconocido por el artículo anterior, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS para que a su vez la haga efectiva a sus

beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3811

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-6019/69

VISTO estas actuaciones en las que el señor José Gallardo gestiona ante la Dirección General de Rentas la devolución de la suma de \$ 479,66, abonada de más en concepto de Impuesto Inmobiliario por los años 1961/67 del Catastro Nº 85 del Departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Gallardo al formular el pedido de devolución lo hace en mérito a que personalmente ha efectuado el pago del Impuesto Inmobiliario del inmueble de propiedad del señor Ricardo Costas por lo que resulta procedente lo solicitado, atento a que Fiscalía de Gobierno, en un caso similar (Expte. Nº 22-21115/70 - D:to. 843/71) ha dictaminado que el pago por tercero es admitido por la ley, y quien pagó de más tiene derecho a recuperar el excedente, pues en este caso para nada juega la titularidad del dominio, sino lo que importa es quien hizo el pago;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 479,66 (Cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos) a favor del señor JOSE GALLARDO, en concepto de reintegro de lo abonado de más por el Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 1961/67 por la propiedad individualizada como Catastro Nº 85 del Departamento de Cerrillos, de conformidad a lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 715 del 14-12-71 cuya copia corre agregada a fs. 7 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 479,66 (Cuatrocientos

setenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3812

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 66-09205/71

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones iniciadas en el Ministerio de Bienestar Social, en las que se gestiona el pago de la factura de fs. 8 la que asciende a la suma de pesos 150,00, correspondiente a gastos ocasionados con motivo del accidente de servicio que sufriera el 13/8/71 la señorita Inés Villegas personal dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por Contaduría General a fs. 10, se cuenta con los comprobantes necesarios del personal mencionado precedentemente, por lo que el presente caso se puede resolver favorablemente con el dictado del instrumento legal pertinente en la forma allí indicada:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 150,00 (Ciento cincuenta pesos), a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, para que éste a su vez la haga efectiva a la señorita INES VILLEGAS personal dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", en cancelación de la factura obrante a fs. 8 correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera la misma el 13/8/71, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 7 - Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 2º — Posteriormente vuelvan las actuaciones que dieron origen a este decreto a Contaduría General de la Provincia, a los fines de la prosecución de los trámites pendientes de cumplimiento, (accidente Sra. María L. Cuéllar de Pérez).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3813

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 22-33557/71

VISTO el presente expediente en el que el señor Anselmo Anastasio Rodríguez solicita ante la Dirección General de Rentas el reintegro de \$ 200,00, que depositara indebidamente en la misma en concepto de Derecho de Pastaje, a favor de la Dirección de Recursos Naturales (Lote Fiscal Catastro Nº 58 - Rosario de la Frontera); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 3692/66 el referido derecho debe ser percibido por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, quien tiene a su cargo la administración de los terrenos donde se realiza el pastaje, según lo informado por la Dirección de Recursos Naturales a fs. 4, por lo que resulta procedente lo peticionado;

Por ello, atento lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 61/71 (fs. 7) y lo aconsejado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 200.00 (Doscientos pesos), para que a su vez la haga efectiva al señor ANSELMO ANASTASIO RODRIGUEZ, L. E. Nº 7.237.063 en concepto de reintegro de lo depositado indebidamente en la misma por derecho de pastaje, a favor de la Dirección de Recursos Naturales y de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 61, Secretaría de fecha 22 de noviembre del año 1971, dictada por el organismo mencionado en primer término, con cargo de rendir cuenta e imputación a CALCULO DE RECURSOS - Ejercicio 1971 - Recursos de Administración Central - Ingresos Corrientes de Jurisdicción Provincial - Otros Ingresos "Pastajes" - Código: 120.1.1.1.07.33.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3814

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 23-03267/71

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 28, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de materiales para Red de Agua Corriente, con destino al Departamento de Explotación (Sec. Servicios de Bombeos) de la Administración General de Aguas de Salta, cuya aprobación se solicita a fs. 138 de estos obrados, como así también se requiere autorización para efectuar compra directa de los renglones que se citan en el referido folio; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones sobre la mencionada licitación han sido efectuadas conforme los procedimientos que sobre tal acto tiene vigente hasta el presente, no habiendo en consecuencia observaciones legales que realizar según consta a fs. 137 del informe Nº 272 producido por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello, y teniendo en cuenta los Cuadros Comparativos de precios de fs. 80/131,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 28, convocada por la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para la adquisición de materiales para red de agua corriente, con destino al Departamento de Explotación (Sec. Servicios de Bombeos) de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de los materiales referidos en el artículo anterior, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un importe total de \$ 34.623,10 (Treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos con diez centavos):

Proveedor: EL CARDON S. A. Renglón: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50	\$ 30.423,10
Proveedor: DAMIAN MENDOZA. Renglón: 10 y 11	„ 4.200,00

TOTAL \$ 34.623,10

Art. 3º — En virtud de haber resultado desestimado los renglones 21, 22, 23 y 24 de la licitación pública aprobada por el artículo 1º del presente decreto, autorizase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en COMPRA DIRECTA los materiales que dan cuenta los citados renglones, con el destino ya especificado.

Art. 4º — La erogación que produzca la adquisición de los materiales mencionados en los ar-

títulos 2º y 3º, se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3815

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 23-03262/71

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 27, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 2560/71 (fs. 4/5), para la adquisición de Herramientas de ferretería y artículos varios con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura respectivo solamente se registró la oferta de El Cardón S.A., quién concreta la misma en la suma total de \$ 32.773,20 aconsejando el organismo licitante la adjudicación de la referida licitación a dicha firma;

Que asimismo se solicita autorización para la compra directa de los elementos consignados en los renglones Nros. 13 y 18, por haber resultado desiertos;

Por ello, y atento lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas a fs. 83,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 27 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de HERRAMIENTAS DE FERRETERIA Y ARTICULOS VARIOS, con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

Art. 2º — Adjudícase a la firma EL CARDON S.A., de acuerdo a la propuesta presentada en la

R E B A J A

Juris.	U. de O.	Fin.	Func.	O.D.F.	Sec.	P. Pcpal.	Crédito Adicional
2	6	9	01	51	0	13	\$ 39.458,81

R E F U E R Z O S

Juris.	U. de O.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	Pcpal.	Parc.	Sparc.	O.D.F.	Importe
1	1	1	01	0	1	1	2	07	45	2.624,28
2	3	1	09	0	1	1	2	02	115	78,51
							5			8,64
							6			1,96
	7	1	10	0	1	1	2	03	52	400,00

licitación pública aprobada por el artículo anterior, los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por la suma total de \$ 32.773,20 (Treinta y dos mil setecientos setenta y tres pesos con veinte centavos).

Art. 3º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA, los elementos consignados en los renglones Nros. 13 y 18, en virtud de haber resultado desiertos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá con fondos de la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS" - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3816

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-2615/71

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de una reestructuración presupuestaria que se hace necesario realizar para permitir la liquidación de planillas complementarias por el mes de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido puede resolverse favorablemente, toda vez que el mismo tiene encuadre en las disposiciones del art. 7º inciso b) de la Ley Nº 4386;

Por ello, y atento el informe producido por la Dirección de Presupuesto a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria dentro de la Partida Principal "PERSONAL", indicándose a continuación los refuerzos y rebaja respectivos:

Juris.	U. de O.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	Pcpal.	Parc.	Sparc.	O.D.F.	Importe
	8	1	90	0	1	1	2	02	53	30,16
							5			5,00
							6			1,00
	9	6	05	0	1	1	2	02	56	3.000,00
							5			46,23
							6			10,51
	10	1	10	0	1	1	2	03	57	335,00
	13	6	35	0	1	1	2	03	60	81,00
3	1	1	01	0	1	1	2	07	62	3.008,52
	6	3	30	0	1	1	2	02	64	371,35
	17	5	20	0	1	1	2	01	78	1.111,97
	18	5	20	0	1	1	2	02	77	62,75
							5			8,16
							6			1,57
	24	5	20	0	1	1	2	03	124	124,00
				0	1	1	1	05		507,60
							2	01		77,49
							2	02		70,33
							2	10		249,90
							5			117,71
							6			22,64
	26	1	90	0	1	1	2	02	49	166,05
							5			18,27
							6			4,15
4	2	4	01	0	1	1	2	03	125	5.343,93
							1	02		5.812,29
							1	09		680,70
							1	11		321,00
							2	01		3.936,00
							2	02		1.445,02
							2	04		132,00
							2	07		1.403,00
							2	12		2.872,24
							2	17		655,26
							2	19		746,67
							3			50,00
							4	02		1.501,27
							5			1.376,76
							6			292,32
	3	7	90	0	1	1	4	02	126	326,67
						5				13,93
						6				5,00
									TOTAL	\$ 39.458,81

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia registrará las modificaciones contenidas en el artículo 1º, y ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10317 F. Nº 1196
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 891

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72 para el día 6 de abril de 1972 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de 3 (tres) Llaves Dobles o Triples Cronométricas para las cajas de seguridad de el Casino Provincial y este Banco.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Venta del Pliego: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta. Precio del Pliego: \$ 30,00.

Lugar de Apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

P. L. 18.188, 14,60 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10310 F. Nº 1194
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL
EN LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72, para la locación de un inmueble de 300 m2. de Superficie cubierta incluyendo dos baños y un garage, ubicado en el radio comprendido entre las calles San Martín y Entre Ríos, Pueyrredón (Lerma) y Sarmiento (Jujuy). Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle Zuviria Nº 180, Salta, en el horario de 8 a 12,30 horas. Apertura de las propuestas el día 28 de marzo de 1972, a las once horas.

Humberto Figueroa

Delegado Regional Interino

P. L. 18.188, 14,40 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10283 F. Nº 1192
HOSPITAL DE ZONA
JOAQUIN CASTELLANOS
General Güemes (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72, para el día 10 de abril de 1972 a horas doce para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: textiles, uniformes, equipos bazar y calzados con destino al Hospital Dr. Joaquín Castellanos. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en Cabred s/nº. Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al citado organismo.

Vallaro

Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10096 F. Nº 1181
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 426/72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante material termoplástico reflectante en las Rutas 18, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: \$ 11.278.621.45. — Depósito de garantía: \$ 112.787.—. — Material termoplástico: \$ 12.438.681.17. — Depósito de garantía: \$ 124.387.—. — Precio pliego: \$ 200.—. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 21,40 e) 2 al 22-3-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10308 T. Nº 1195
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 2, para el día 7 de abril de 1972 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Máquinas de Calcular con destino a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar Precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Luis L. Maeto

Jefe Dpto. de Compras

Direc. Gral. de Adm. - Min. de Bien. Soc.

P. L. 18.188, 14,80 e) 22 y 23-3-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10311 T. Nº 9173
 Ref.: Expte. Nº 34-24891/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos al uso del agua del dominio público, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 has. con una dota-

ción de 105 ls/seg. del inmueble denominado Finca Osma o San José de Osma, Catastro Nº 426, ubicado en la localidad de Osma del Departamento La Viña, a derivar del Arroyo Osma, margen derecha por medio de la acequia propia. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema Osma, a medida que disminuya el caudal del citado arroyo. Dirección de Colonización y Riego, marzo 16 de 1972.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10284 S. C. Nº 0412

Ref.: Expte. Nº 34-3742/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON MORILLO, tiene solicitado

reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has. con una dotación de 19,39 ls/seg. y para bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "El Pucará", Catastros Nºs. 565 y 5065 ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 10 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 20-3 al 4-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10330 T. Nº 9190

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ERNESTINA CACERES de LEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 47.741/71. Salta, 24 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10319 T. Nº 9179

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "PRIETO, Cristóbal s/Succiono", expte. Nº 24.635/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, marzo 4 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10315 T. Nº 9176

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN ANTONIO GRANDI a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10314 T. Nº 9175

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA VIRGINIA VELARDE o VELORDEZ o VELARDES a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 16 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10313 T. Nº 9174

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FULVIO RAUL LEDESMA, a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10304 T. Nº 9169

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se sientan con derechos en la sucesión de GONZALEZ RIGAU, Carlos Leonidas, Expediente Nº 20.265/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10303 T. Nº 9168

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don FEDERICO GOROSTIZA, Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10302 T. Nº 9167

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10286 T. Nº 9150

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de SALOMON ABUD", Expte. Nº 59.353/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10285 T. Nº 9149

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ZENTENO BOEDO, Amalia Cornejo S. de", Expediente Nº 7.499/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 7 de febrero de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280 T. Nº 9148

El señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA FERNANDEZ DE TOLABA, por el término de 30 días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 14 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10263 T. Nº 9131

La señora Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civ. y Com. doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Florentino Arozarena, por 30 días a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 43.286/71. Publíquese por diez días. — Salta, Febrero 14 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 1.248 T. Nº 9114

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MERCEDES DIEZ DE DELGADO, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47449/71. — Salta, 4 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10247 T. Nº 9113

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud -Metán- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CRABA. Exp. Nº 10.894/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10226 T. Nº 9091

El Juez de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión de NICANOR o JUAN NICANOR REALES. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10225 T. Nº 9090

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CARDONA (Exp. Nº 59287/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Febrero 25 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10224 T. Nº 9089

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ DE RIOS (Exp. Nº 59324/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 31 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10198 T. Nº 9065

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIA GONZALEZ VIUDA DE FERNANDEZ y SANTOS FERNANDEZ, Exp. Nº 42.925/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 8 de marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10197 T. Nº 9064

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: ABDENUR, MOISES - Sucesorio, Expediente Nº 7891/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MOISES ABDENUR. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1972: — Esc. Gonzalo S. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10196 T. Nº 9063

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Exp. Nº 40.451/71 Sucesorio de ARAOZ, ERNESTO M. y MARIA DEL CARMEN ANZOATEGUI de, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10190 T. Nº 9056

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBERATA CRUZ DE GUITIAN y DEMECIA GUITIAN DE VILTE, Exp. 22.941/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de febrero de 1972. — Dr. Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10183 T. Nº 9051

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de MANUEL BALDERRAMA por treinta días bajo apercibimiento legal. Expte. 31.211/71. — Salta, marzo 7 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10174 T. Nº 9042

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA HIPOLITA LERIDA DE SERRANO y don ANTONIO SERRANO ABAD, Exp. Nº 6987/61. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 8 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-3-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10331 T. Nº 9191

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de marzo de 1972, a las 19 y 30', en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un Automóvil marca Fiat 600 modelo 1963, motor número 1.538.554, chasis Nº 1.429.742, sin chapa de identificación. Revisarlo en calle Alberdi Nº 355, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "M.O.A. vs. T. M.L.S. de - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expediente Nº 7.554/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10329 T. Nº 9189

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 12 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados - Exhorto del doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Ira. Inst. en lo Com. de la Capital Federal "CITROEN ARGENTINA S. A. vs. HOYOS, Vicente Raúl y otro - Ejec. prendaria" Expediente Nº 59.183/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.669,28; un automotor marca Citroen modelo AZU, serie 1966-A; chasis Nº 30003004799; motor número 3036000603AZU; patente en trámite de Salta Pcia. de Salta, el que puede verse en Belgrano Nº 883, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10328 T. Nº 9188

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de marzo de 1972 a horas 17,30 en Stgo. del Estero 655 por disposición se-

ñor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "CABALLERO LUIS y Cía. S.R.L. vs. MANSILLA, Ramón Edgar y ISASMEN-DI, Ricardo" Expte. Nº 23.676/68, remataré Sin Base 12 mesas fórmica c/patas de hierro tipo bar; 2 mesas redondas de madera; 4 mesas de madera; 20 sillas de madera con asiento de cuero; bienes éstos que pueden verse en Restaurant "La Cueva" ubicado al lado del Cine Orán en calle Pellegrini entre Egües y General Güemes, San Ramón de la Nueva Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10327 T. Nº 9187

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de abril de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 700,00 un horno reacondicionado marca "Shao" Nº 10103, verse en Mitre Nº 500. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "C. C. S.R.L. vs. Quiroga Rodríguez Celmira" Ejec. Prend. Expte. Nº 24228/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10326 T. Nº 9186

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de abril de 1972 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.008,00 una heladera carnífera con equipo "Acarmetic de 3 puertas, 70 pie marca "Koh-I-Noor" número 47129; una picadora de carne mod. B 22 "Bianchi Legítima" Nº 15740; una balanza de suspensión tipo reloj p/25 kgs. marca "Iris" Nº 24105; una sierra carnífera mod. Gigante "Bianchi Legítima" número 23942, verse en Mitre 500, transcurrido 15 se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "C. C. S.R.L. vs. Ernesto Olber Domenichelli" Ejec. Prend. Expte. Nº 47415/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10325 T. Nº 9185

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera familiar "Aurora" Gab. número 292-83815, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Palacios Elina Gon-

zález de vs. Cardozo María Cardozo de" Expte. Nº 43058/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10324 T. Nº 9184

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Apolo" Nº 59789, verse en Caseros N: 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "Casa Norte vs. Olarte Francisco D." Expte. Nº 28514/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10323 T. Nº 9183

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, un televisor marca "Stromberg Carlson" Nº 716649, con mesa rodante, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Arias Sergio vs. Rozas Francisco" Expte. Nº 27640/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-3-72

O. P. Nº 10322 T. Nº 9182

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base dos roperos grandes de 3 puertas de 2,40 mts. de ancho nuevos; dos toilets de tres puertas nuevo; un guardarropa americano de tres puertas y tres cajones usado; tres elásticos p/cama de una plaza nuevos, verse en 20 de febrero Nº 280, ciudad de Orán Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Cotécnica Cía. Tec. Fab. e Isa. vs. Márquez Fernando" Exhorto Expte. Nº 13336/71, venta al contado. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10321 T. Nº 9181

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de marzo de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un mostrador con división p/caja de 3mts. x 0,70mts. con 18 cajones y dos estantes en la parte delantera, de madera; una estantería de madera de cedro de 3mts. x 2,20mts. con 4 estantes; un ventilador de pie eléctrico "Chicago", verse en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal

Pcia. de Salta (Sr. Néstor Clement). Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Inler Roberto vs. Leloir Clement Néstor M." Exhorto Expte. Nº 14142/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10320 T. Nº 9180

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una carcaja metálica p/caja de velocidad de Renault 4-L Nº 2562395 nueva sin usar, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "B.B.R. vs. Gladys Rodas de Garin" Ejecutivo Expediente Nº 28616/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-3-72

O. P. Nº 10300 T. Nº 9165

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Nueve mil, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Coteco S. A., ubicado en esta ciudad en la calle Martín Cornejo y que le corresponde s/título reg. a fol. 219; asiento 13 del Libro 406 de R. I. Capital; parc. 9; manz. 118 b; sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Carpio Yañez, Enrique vs. Cateco S. A." Embargo Preventivo. Expte. 43.291/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10299 T. Nº 9164

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Casa quinta en San Lorenzo, Base \$ 24.000

El día 4 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término, una casa quinta ubicada en la Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre frente al camino al dispensario antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás, adherido por accesión física o legal, que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartini, por título registrado en el libro 309, folio 290, asiento 3, valor fiscal \$ 4.100, Sección C, Manzana 29, Parcela 4, Localidad: San Lorenzo, Dpto. Ca-

pital, Catastro Nº 25408. Extensión: 70.10 de frente, igual contra frente por 84,80 m. de fondo en su lado Este y 83.50 m. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Expte. número 40.729/71 C.F.S.U. de vs. Sartini, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de, Ejecución Hipotecaria". Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10298 T. Nº 9163

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 733,33

El día 4 de abril de 1972, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 733,33 (Seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs.), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da al Nº 960, de la calle Talcahuano, de esta ciudad de Salta. Medidas: ocho m. de frente por igual contra frente por 25,72 m. de fondo en costado Norte y 25,91 m. en el costado Sud, lo que hace una superficie de 206,52 m². Títulos: a nombre de Julia Guaymás de Araya, Catastro número 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9; Folio 211 Asiento 1 del Libro 425 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya, P.V.E. y Em. Prev." Expte. número 24.125/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10291 T. Nº 9155

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C. vs. ARANCIBIA HUGO ANDRES" Expte. Nº 54.318/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 17.795,30 base del crédito garantido con la prenda; 1 automóvil marca Chevrolet tipo Super, color borra vino, modelo 1964, motor Nº 23405594 patente número A.014703, con rueda de auxilio, el que puede verse en General Güemes Nº 655 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del

remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10290 T. Nº 9158

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución de sentencia "LOPEZ SERREY ROBERTO vs. GUITIAN MARIA ELINA MIRANDA de y LEONCIO DALMIRO GUITIAN" Expte. 39.603/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.220 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina que forman las calles Mendoza y Lamadrid, dicha fracción está señalada con la letra "C" del plano de Subdivisión Nº 3296 con las siguientes medidas, superficie y linderos; tiene 12 mts. 25 cmts. de frente, por 16 mts. 80 cmts. de fondo, descontada la ochava de 5 mts. de la esquina hace una superficie de 205 mts. 80 cmts. cuadrados, limitando: al Sud, con calle Mendoza; Norte propiedad que se reservan los vendedores; Oeste propiedad de doña Ventura Ríos de García y Octavio García; y al Este con calle Lamadrid. Nomenclatura Catastral, en mayor extensión, Circunscripción Ira., Sección F Manzana 28, Parcela 9, Partida Nº 38.353, Título registrado a folio 322, asiento 1º del Libro 70 R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10289 T. Nº 9153

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de marzo de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos, Ejecutivo "LA OXIGENA S. A. vs. OVANDO ROGELIO y OVANDO ABEL" Expte. Nº 29.893/71, remataré Sin Base, un equipo completo para soldadura autógena marca Jaes, con monómetro y juego completo de picos y mangueras; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10279

T. Nº 9147

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 5 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avenida Virrey Toledo Nº 932 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, 25 mts. de fondo. Límites: al Norte, parcela 5 e; al Sur, parcela 3 c; al Este, prop. de María H. de Tilca y al Oeste, Avda. Virrey Toledo. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 7.756, sección B, manzana 36, parcela 28. Títulos: a folio 451, asiento 1 del libro 117 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "TRESAR vs. VILTE JUAN JESUS". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Exp. Nº 42.360/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10278

T. Nº 9146

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "VAINER S. A. vs. SINDICATO UNIDOS PETROLEOS DEL ESTADO" Exp. Nº 2593/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 2.912,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble registrado a folio 108, asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro Nº 2575, ubicado en el distrito de Aguaray, jurisdicción de Orán, señalado con el Nº 151, con una extensión de seis hectáreas con 9.442 mts²; limitando: Norte, con lote Nº 152; Sud, con lote Nº 150 separado por un callejón; Este, con lote Nº 208 y al Oeste, un callejón que lo separa del pueblo, teniendo en el costado Norte 297 mts.; en el costado Sud 294 mts. y costado Este 236 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10275

T. Nº 9142

Por **RAUL RACIOPPI**

El 4 de abril 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con la base de sus 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales y que son de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos ley 18188 de \$ 704,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubi-

cado en el Pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín, designado como lote Nº 13; manzana Nº 6; parcela 8 de la manz. 25. Catastro Nº 2155, Sección A, según título registrado a folio 171, asiento 1, Libro 11 de Gral. San Martín; 2º) Base: pesos ley 18.188 \$ 674,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo del mismo propietario que el anterior y ubicado en el mismo pueblo, señalado como lote Nº 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avenida Sarmiento entr. las Avenidas San Martín y Juan Manuel de Rozas; Sección A. título reg. a folio 419, asiento 1, Libro 8 de San Martín. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Parada, Felipe vs. Guantay, José Antonio. Ejecución de Sentencia. Expediente 18.860. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10254 T. Nº 9120

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de abril de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 7.111,15, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Caseros 1781 de esta ciudad, entre las calles Coronel Moldes y Chacabuco, designado como fracción a, del plano 3221. Medidas: 9,10 mts. de frente, igual contrafrente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites: al Norte, calle Caseros; al Sud, con lote Nº 16; al Este, con fracción b y al Oeste, con parcela 26 a. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, Sección F, Manzana 4, Parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del Libro 206 del R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA DE vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON DE. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 40.687/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10220 T. Nº 9087

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Pedro Pardo Nº 92

El día 3 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 20.000,-: Un inmue-

ble en esta ciudad con frente a la calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalada como el lote Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms cuadrados; limitando, al Norte, calle San Luis; Sud, lote Nº 26; Este, lote Nº 7; Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral Nº 8041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10217 T. Nº 9084

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 29 de marzo de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18188 \$ 360,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de Victor Zerpa s/título reg. a fol. 105, asiento 1, Libro 356 de R. I. Capital, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, designado como lote 7, manzana 142 del plano 3777; el lote tiene una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por un fondo de 30 mts.; Sección K; Manzana 101; Parcela 12. Catastro Nº 46.902. Mayores datos al suscrito, o en la Direc. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: M. S. A. vs. Zerpa, Juana Dávila de y Victor Zerpa. Ejecución Prendaria. Exp. Nº 6921/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 24-3-72

O. P. Nº 10191 T. Nº 9059

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de marzo de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "SIMKIN OSIAS vs. SANCHEZ RAMON GERVASIO" Expte. Nº 21.503/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.133, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al demandado ubicado en esta ciudad, en calle Coronel Moldes entre las de San Martín y Urquiza, que forma parte del lote 9 de la manzana 18, y que según plano Nº 2506 de subdivisión tiene: 50 mts. de frente a la calle Coronel Moldes, igual medida en el contrafrente, por un fondo de 35,18 mts. en su lado Norte y 35,42 mts. en su lado Sud, o sea una superficie de 17,65 mts. cuadra-

dos; límites: Norte lote 9 - Sud; con propiedad de los compradores; Este; propiedad de Enrique Sansone y Oeste; calle Coronel Moldes; Nomenclatura Catastral Sección F, Manzana 18, Parcela 21, Partida Nº 28410, folio 269, Asiento 1, del Libro 459 R.I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 10 al 23-3-72

O.P. Nº 10182 T. Nº 9050

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 9.466,67, un inmueble en la ciudad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, calle Belgrano Nº 139 y que le corresponden a la Sra. Delia Toro de Figueroa y a sus hijos Graciela Juana, Lucía Matilde, Mario Antonio, e Irene Fayyn, todos de apellido Figueroa, según título reg. a folio 405, Libro 1, asiento 2, sección B, manzana 23, Catastro Nº 1101. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio" Ejecutivo Expte. Nº 58900/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 22-3-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10214 T. Nº 9081

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación, en autos "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA Blas, ordinario: cobro de pesos", Expte. Nº 58.894/71, cita y emplaza a don BLAS LACASA para que comparezca a juicio a contestar la demanda dentro de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90 C. Proc.), lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 24-3-72

O.P. Nº 10176 T. Nº 9044

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, Dr. CARLOS SERREY y Procurador ANGEL ROMAN BASCARI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "ALVAREZ, Elvira vs. Pedro BALDI; Carlos SERREY; Emilio ESPELTA; Atilio CORNEJO; Guillermo FRIAS; Enriqueta E. de SERRANO, Angel BASCARI y Juan URRESTARAZU s/ Escrituración", Expte. Nº 47.560/71, bajo apercibimiento de nombrár-

seles defensor de oficio. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 22-3-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10199 T. Nº 9066

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en autos: "ECKHARDT Carlos Julio - Ord. Posesión Veinteañal" Expte. Nº 7953/72, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no comparecieren a estar a derecho. El inmueble objeto de esta acción, se denuncia como ubicado en el Dpto. Orán de esta Provincia, Catastro Nº 10048 con plano aprobado por la Direc. Gral. de Inmuebles Nº 1033 con los siguientes límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo de Suc. Emilio Espelta con 2.187,40 mts.; Sud: Fcas. Malvinas o La Mora, con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral de Suc. Salomón Abraham con 1009,80 mts.; al Este: Fca. Banda Occidental de Benedicto Rodríguez, con 4.106,20 mts., y al Oeste: Fca. Pozo del Mulato de Julio Fizetti, con 2.677,00 mts., lo que hace una superficie de 780 Has. 9.084,03 mts.2 — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 6 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 10 al 23-3-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 10295 T. Nº 9160

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de la firma: EDUARDO FLORENTINO SAYUS, que se ha señalado audiencia para que tenga lugar la reunión de acreedores para el día 16 de mayo próximo a horas 9, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico Contadora Estela G. de Córdoba con domicilio en calle Alvarado Nº 718 de esta ciudad a quien se presentará los títulos justificativos hasta treinta días a contar desde la última publicación. — Fdo.: Milton Echenique Azurdüy, Secretario Interino. — Salta, 14 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10264 T. Nº 9130

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, a cargo del doctor Edgardo Vicente comunica por cinco días a los acreedores de JORGE SOLIS y/o REGIOGAR que en la convocatoria de acreedores de esta firma se ha fi-

jado nueva fecha para el día 7 de agosto de 1972 a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico, Contador Luis F. Alsina Garrido, Pueyrredón 384, Salta. — Metán 15 de marzo de 1972. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaríaa.

Imp. \$ 14.-

e) 17 al 23-3-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 10312

S. C. Nº 0413

Sentencia recaída en autos. "TOCONAS, Tomasa Lorenza por Corrupción y Rufianería" Expte. Nº 4850/71 que tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

"Salta, 23 de marzo de 1972. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... I) CONDENANDO A TOMASA LORENZA TOCONAS, (Prio. Nº 75.532-R.H.), (a) "Marta", argentina, de 40 años de edad, con instrucción primaria, modista, domiciliada en calle Juan Carlos Dávalos esquina Ituzaingó de esta ciudad, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION, costas y accesorias de ley, y al pago de la suma de Pesos Ley 18.188, Trescientos en el término de diez días de consentida la presente sentencia, por resultar autora responsable del delito de Facilitación de la Prostitución, (Arts. 126, bis, 12, 19, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Roberto Frías, Carlos Alberto Mariño y Agustín de Escala Yriondo. Secretario Escribano Héctor Trinda-de".

Sin cargo

e) 22-3-72

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 10332

T. Nº 9192

PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS "INGENIERO CALONGE" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. Salta, República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — En el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, comparecen los señores Julio Fausto Calonge, casado y Alfredo Arturo Constante Femminini, viudo, argentino, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Conuren en nombre y representación de "Ingeniero Calonge" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial y de los integrantes de la misma, señores Isabel Vuistaz de Calonge, María Esther Colado de Calonge, María Luisa Calongue de Femminini, Lucía Gabriela Calonge de Ramírez Le Fort, Abel Agustín Ramírez Le Fort, Juan José Esteban, Hugo Salvai y Alvaro Colado, con las facultades que resultan de la escritura constitutiva pasada ante el suscripto escribano con fecha treinta de setiembre del corriente año, que, como escritura número novecientos noventa y cuatro, corre al folio dos mil quinientos sesenta y uno y siguientes de mi protocolo de este año. Me solicitan que a fin de terminar las formalidades de la constitución de la referida Sociedad, realizada por ese instrumento, proceda a transcribir en este acto los Estatutos Sociales y el decreto que aprueba los referidos Estatutos y otorga la correspondiente Personería Jurídica a la Sociedad, que transcribo al final de la presente, que en copia autorizada me entregan y agrego a la presente en una

foja útil, doy fe. En este acto se describirán detalladamente los bienes aportados a la Sociedad, a fin de hacer posible la inscripción de las transferencias efectuadas en dicho instrumento constitutivo que ratifican por este acto sin restricción alguna, obligándose y obligando a sus representados por evicción y saneamiento, conforme a derecho. Transcripción de los documentos sociales: "ESTATUTOS. NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "INGENIERO CALONGE" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de cien años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. OBJETO SOCIAL. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la realización de obras públicas y privadas, negocios inmobiliarios por sí o por terceros y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Podrá realizar además, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Agraria: Explotaciones agrícolas y forestales en general en campos propios o arrendados, especialmente tareas de reforestación de sus campos, en las condiciones y con los beneficios que acuerdan las disposiciones legales vigentes. Ganaderas: Cría y engorde de toda clase de ganado. Industriales: Instalación de establecimientos fabriles para el aprovechamiento de sus productos forestales o ve-

getales o de terceros y de cualquier otra industria.

Comerciales: Compra venta y/o permuta, depósito y exportación, representación, comisión, consignación, depósito y transportes de toda clase de productos y artículos, materias primas y mercaderías nacionales y extranjeras, sin limitación alguna. Podrá tomar dinero prestado, efectuar financiaciones con garantías reales o sin ellas, incluso prenda agraria a cuyo fin podrá inscribirse en el Registro respectivo.

Inmobiliaria: Venta en block o fraccionada y arrendamiento de bienes inmuebles; construcción de casas y de edificios a particulares; corporaciones o al Estado pudiendo también intervenir en la realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza.

Capital Social - Acciones y Accionistas. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos, representados por Veinticinco mil acciones de cien pesos cada una y dividido en veinticinco series de acciones de cien pesos cada una.

Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Sociedades Cíviles y Comerciales. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuple, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato

de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

DIRECTORIO. Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, que se produzcan vacantes en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los Directores en su primera sesión podrán designar de entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. En caso de no designarse Presidente, cualquiera de los Directores ejercerán en igual forma la representación de la Sociedad. El Directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones con la mayoría de votos presentes.

Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta y uno del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales —inclusive para querrelar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquella.

FISCALIZACION. Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad, la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen.

ASAMBLEAS. Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo

trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. **EJERCICIO SOCIAL Y UTILIDADES. Artículo Décimo Primero:** El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, y cuya fecha se confeccionarán el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencias y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. **LIQUIDACION. Artículo Décimo Segundo:** La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

Transcripción del Decreto. — "Provincia de Salta Poder Ejecutivo. OCE. — Salta, 10 de diciembre de 1971. DECRETO Nº 3179. Ministerio de Gobierno. Expediente Nº 54-236. Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional Carlos Ponce Martínez, en su carácter de autorizado, según consta en acta de fs. 3 (punto quinto), solicita para la entidad denominada "Ingeniero Calonge" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos exigidos y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69; arts. 16 y 17; inc. 6 b); Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 20, aconseja hacer lugar a la solicitud precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

a fs. 21, de estos obrados. **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Decreta: Artículo 1º:** Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "INGENIERO CALONGE" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio legal en esta ciudad, que corre a fs. 2, a fs. 16, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada. **Artículo 2º** Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69. **Artículo 3º** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. **Artículo 4º** Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Hay una firma ilegible. Dr. Víctor Museli, Ministro de Gobierno. Es copia. Hay una firma ilegible. Miguel Santiago Maciel, Ministerio de Gobierno. Hay una firma ilegible. Es copia fiel, doy fe. Se deja constancia que en el acta de constitución de la Sociedad que corre como escritura novecientos noventa y cuatro referida, los comparecientes resolvieron: **Primero:** Constituir la Sociedad y aprobar los Estatutos transcritos. **Segundo:** Emitir las cinco primeras series de acciones, la primera clase "A" de cinco votos y las cuatro restantes de clase "B" de un voto, que suscribieron e integraron así: Isabel Vuistaz de Calonge, Setecientos cinco acciones o sean Setenta mil quinientos pesos; Julio Fausto Calonge, tres mil quinientos sesenta y cinco acciones o sea Trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos; María Luisa Calonge de Femminini, doscientos setenta acciones o sea Veintisiete mil pesos; Lucía Gabriela Calonge de Ramírez Le Fort, ciento ochenta acciones o sea Dieciocho mil pesos; Alfredo A. C. Femminini, Doscientos cincuenta y cinco acciones o sea Veinticinco mil quinientos pesos; todos íntegramente en los bienes que han sido descriptos. Los cinco restantes, cinco acciones o sea quinientos pesos cada uno, en dinero efectivo, abonando el diez por ciento y comprometiéndose a abonar el resto cuando el Directorio se lo exija. Corresponde una de clase "A" por dos de clase "B"; los remanentes de esta última clase. **Tercero:** Designar Director unipersonal al ingeniero Julio Fausto Calonge. Síndico titular a Isabel Vuistaz de Calonge y Síndico suplente a Hugo Salvai.

La sociedad que se constituye toma a su cargo cualquier obligación que pueda existir sobre los mismos y particularmente los compromisos de ventas pendientes de ejecución. En consecuencia, queda transcripta en esta escritura la documentación de "INGENIERO CALONGE" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, doy fe, la que se publicará y se inscribirá en los registros respectivos, quedando la Sociedad en condiciones de funcionar y transferidos a su dominio los bienes descriptos. Leída y ratificada, la firman los otorgantes como acostumbran hacerlo por ante mí, que doy fe.

Julio Fausto Calonge - Alfredo Arturo Constante Femminini. Ante mí: Ponce Martínez. Hay un sello. Concuera con su matriz, doy fe.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10318

T. Nº 9178

COMPRA-VENTA DE FIAMBRERÍA

EDUARDO LADISLAO SALINAS vende al señor ABRAHAM AUAHAD su negocio de Fiambrería y Despensa ubicado en calle San Luis Nº 502 (casi esquina Buenos Aires) de esta ciudad; pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones Escribanía Rodríguez, Buenos Aires 367 Ciudad. María Fanny Rodríguez, Escribana.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 28-3-72

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 10306

T. Nº 9171

CANJE DE CERTIFICADOS

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. Comunica que a partir del 21 de marzo de 1972, se procederá en la Sede Social Belgrano 223, Salta al canje de los certificados provisorios de acciones de la última suscripción por títulos definitivos al portador.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 al 23-3-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 10316

T. Nº 9177

Salta, 20 de marzo de 1972

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

Caseros 1045 - Salta

Sr. Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros Estatutos, cumpíenlos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril próximo, a horas 10, en nuestra Sede Social. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente.
- 3º) Balance General e Informe del Síndico.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Vice-Presidente	(por dos años)
Pro-Secretario	(por dos años)
Pro-Tesorero	(por dos años)
Vocal	(por dos años)
Vocal	(por dos años)
Vocal	(por dos años)
Vocal Sup.	(por un año)
Vocal Sup.	(por un año)
Vocal Sup.	(por un año)
Síndico Tit.	(por un año)
Síndico Sup.	(por un año)
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Esperando su presencia, nos es grato saludarle muy atte:

"Art. 39 de los Estatutos: "Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará y será válida con cualquier número de socios presentes".

P. L. 18.188, 9,90

e) 22-3-72

O. P. Nº 10307

T. Nº 9172

CLUB SPORTIVO SAN JOSE (Metán)

De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1972 a realizarse a horas 10,00 en Güemes esq. José I. Sierra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance 1971.
- 4º) Renovación Comisión Directiva.
- 5º) Renovación Estatutos Sociales.
- 6º) Consideración Cuota de Asociados.

Santos Ayuso
Presidente

Luis María Barrera
Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-3-72

O. P. Nº 10298

T. Nº 9157

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****DE ACCIONISTAS**

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de FRANCISCO M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril del corriente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, para un nuevo período de dos años.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10292

T. Nº 9156

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de abril del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10288

T. Nº 9152

"CUARTA S.C.A."

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "CUARTA S.C.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de mil novecientos setenta y dos, en el local sito en la calle Acevedo Nº 9, a horas veinte, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1970 y el 31 de agosto de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Retribución a los Gerentes Generales y Síndico.
- 4º Elección de los Gerentes Generales y Síndicos para el nuevo ejercicio.
- 5º Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo V. García - Socio Solidario

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10287

T. Nº 9151

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1972, a las 20 horas, en el local social calle Zuviría 142, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Ratificación de los requerimientos del Banco Nacional de Desarrollo respecto de no distribuir dividendos en efectivo que superen el diez por ciento sobre el capital de la firma, y de elevar el capital suscripto e integrado a la suma de \$ 870.000.-
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 5º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10277

T. Nº 9145

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º, inciso e) de los Estatutos So-

ciales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de abril de 1972 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado 2047, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico titular, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º) Crédito del Banco Nacional de Desarrollo y compromiso de elevar el capital social a pesos ley 2.400.000,-;
- 4º) Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período;
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 29 de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-3-72

O.P. Nº 10259

T. Nº 9125

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1972 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile 1301 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al 5to. Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Talleres Metalúrgicos Hanne S.A.

Víctor Hanne
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10257

T. Nº 9123

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.J.A. e I.

Tartagal

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día

29 de marzo de 1972, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337, Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias; Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario.
- 6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

p. Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.

Juan A. Muñoz
Vice Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10249

T. Nº 9115

VICTORIO LAONI CONSTRUCCIONES

S.A.C.I.F.A.C.I.

Alvear 538 - Salta

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 30 de marzo del año en curso a las 16 horas, en el local de calle Alvear 538 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio cerrado los 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, respectivamente.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de la liquidación de la Sociedad y del proyecto de venta de los bienes de la misma.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta marzo de 1972.

Victorio Laoni
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10115

F. Nº 1182

SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR**Ingenio San Martín del Tabacal**

El Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 26 de marzo de 1972, a horas 9.30 en su sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Memoria y Balance de Tesorería.

4º Llamada a elecciones .

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva:

Adrián Reynoso
Secretario**Ricardo Rodríguez**
Presidente

Imp. \$ 28.40

e) 3 al 24-3-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A